

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0035/16

VISTO:

El surgimiento de las drogas de diseño en el territorio nacional; y

CONSIDERANDO:

Que ha ocurrido recientemente un trágico desenlace en un evento en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que este Cuerpo Legislativo está preocupado por la proliferación de nuevas drogas de diseño, asociadas a fiestas donde concurren jóvenes.-

Que los integrantes de este Concejo Deliberante, desean concientizar y alertar a toda la comunidad, de la innovación de estas nuevas adicciones.

Que es interés de este Cuerpo, mantener informada a la comunidad respecto a las nuevas modalidades de consumo de drogas.-

Que es fundamental proporcionar a los jóvenes información sobre las drogas, sus efectos y las consecuencias de su consumo.-

Que es importante proporcionar estrategias para la reflexión que ayudan en la toma de decisiones personales respecto al uso de las drogas.-

Que en anteriores oportunidades, desde el Municipio se han realizado Jornadas Informativas, al respecto. -

Que cuanto más sean las personas, de todos los ámbitos, que se involucren en la problemática de adicciones, más herramientas se tendrán para erradicar este flagelo de la sociedad.-

Que para cumplir con el mencionado objetivo se considera apropiado informar a través de una Charla Abierta a la Comunidad.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Dispónese la organización de una Charla Informativa, abierta a toda la comunidad, respecto a prevención de adicciones y alertar sobre el surgimiento de nuevas drogas.

ARTICULO 2º) La Charla Informativa, se desarrollará a cargo de un profesional de la salud.

ARTICULO 3º) Elevar copia del presente a los establecimientos educativos, solicitando a sus autoridades transmitir la invitación a sus alumnos.-

ARTICULO 4º) El costo que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será imputado a la partida:

HCD – 111.02.000.00
01 . 00 . 00. Acciones Legislativas
3.9.1.0. Servicios de Ceremonial

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de abril de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE